ACUERDO REGISTRADO BAJO EL № 514/24-TC.

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 5 días del mes de noviembre del año Dos Mil Veinticuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y:

VISTO: El Expediente Nº 42.070/2024-T.C. caratulado: "TRIBUNAL DE CUENTAS S/REQ.REND.CTAS.SUBS.RESOL. N° 210/24-SMEIP BIBLIOTECA POPULAR ASTRA \$ 260.000 AP.EC.", y

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado la rendición de cuentas correspondiente al subsidio otorgado por intermedio de la Resolución N° 210/24-SMEIP a favor de la Biblioteca Popular Astra CUIT 30-71138390-1 por \$ 260.000 (Pesos doscientos sesenta mil).

Que con fecha 25 de Octubre de 2024, la Relatora Fiscal, eleva el Informe de auditoría previsto en el Articulo Nº 33º de la Ley V N° 71,

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33º de la Ley V Nº 71. Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas del subsidio en cuestión;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar la rendición de cuentas del subsidio otorgado por Resolución N° 210/24-SMEIP por la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA MIL (\$ 260.000) a favor de la BIBLIOTECA POPULAR ASTRA CUIT 30-71138390-1 declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a la Fiscalía Nº 13 y a los responsables, procediendo a la devolución de la documentación pertinente.

Tercero: Registrese y oportunamente Archivese.

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA Voc. Dr. Martín MEZA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA Prosec. Dra. Jimena PALACIO